



# Asamblea General

Distr. general  
2 de octubre de 2019  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 70 c) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales**

### **Carta de fecha 30 de septiembre de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjuntos a la presente comentarios y observaciones acerca del informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán que figura en el documento [A/74/188](#) (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 70 c) del programa.

(Firmado) **Majid Takht Ravanchi**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 30 de septiembre de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas**

### **Comentarios y observaciones de la República Islámica del Irán sobre el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, que figura en el documento [A/74/188](#)**

1. El último informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán ([A/74/188](#)) se hace eco de un mandato mal concebido que no se estableció en primer lugar para promover y proteger los derechos humanos. De hecho, un mandato prejuicioso no podría dar un resultado mejor. El informe deposita una confianza excesiva en fuentes infundadas y no verificables. En esencia, muchas de ellas forman parte de una campaña cuyo objetivo es “demonizar y dividir” y que ha sido orquestada por el Gobierno de los Estados Unidos de América para ejecutar su llamada política de “máxima presión” contra los iraníes.

2. La utilización de fuentes no oficiales, vagas y contradictorias, así como la aplicación selectiva de la información, haciendo caso omiso de los logros alcanzados por la República Islámica del Irán en materia de derechos humanos, plantean serias dudas sobre la validez y la fiabilidad del informe. Además, es inadmisibles que el autor o autores impregnen el informe con sus juicios arbitrarios. Si bien les asiste el derecho a tener preferencias personales, el Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos (resolución 5/2 del Consejo de Derechos Humanos) prohíbe que enfanguen el informe con esos prejuicios. Cabe recordar a los autores que, según el Código de Conducta, se espera rigurosamente de ellos que “[ejerzan] sus funciones de conformidad con su mandato, mediante una evaluación profesional e imparcial de los hechos basada en las normas de derechos humanos internacionalmente reconocidas, sin ningún tipo de influencia, incitación, presión, amenaza o injerencia externa”.

3. Desgraciadamente, el incumplimiento de los principios contenidos en el Código de Conducta, en particular la “imparcialidad”, se hace patente en todo el texto. Por ejemplo, en opinión del autor o autores, las medidas jurídicas adoptadas por el Gobierno son simplemente “arbitrarias” y “falsas”, los procedimientos judiciales son “parodias” y la información proporcionada en respuesta al proyecto de informe son “afirmaciones vagas e infundadas”, y se utiliza convenientemente el término “régimen” en lugar del nombre oficial de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Estos son solo algunos de los varios defectos fundamentales del informe. Al mismo tiempo, la propagación de noticias falsas y la recurrente interpretación sesgada de las leyes -en particular de la Constitución de la República Islámica del Irán- también saltan a la vista al examinar el informe.

4. Además, el informe contiene omisiones graves y reveladoras. Al tiempo que desacredita repetidamente los esfuerzos del Gobierno por salvaguardar la seguridad de las personas, incluida la lucha contra el terrorismo y el separatismo, ignora sistemáticamente las medidas adoptadas por el Gobierno para promover y proteger los derechos humanos. El autor o autores no pueden ignorar los progresos y logros pertinentes; sin embargo, debido a las razones mencionadas, han tenido que pasar desapercibidos. En otro ejemplo, si bien el informe abunda de manera no imparcial en la situación de unas pocas personas con doble nacionalidad que están detenidas por motivos de seguridad nacional, opta por no pronunciarse sobre el destino de decenas de iraníes inocentes que son detenidos, encarcelados y enjuiciados en todo el mundo por presunta violación de las sanciones ilegales impuestas por los Estados

Unidos; entre ellos hay una mujer embarazada, un profesor universitario, personas de edad avanzada y personas que necesitan atención médica urgente. Tal vez sus derechos humanos no merecían una mención en el informe. Este enfoque selectivo de la cuestión de los derechos humanos que se percibe en todo el texto ha demostrado ser perjudicial para su promoción y protección.

5. Las deficiencias sustantivas y metodológicas encarnadas en el informe solo pueden erosionar aún más la legitimidad, la integridad y la pertinencia de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y desprestigiarlos aún más. Lamentablemente, el informe pone de relieve, una vez más, el hecho de que estos mecanismos siguen siendo manipulados y politizados al aplicarse un enfoque selectivo y un doble rasero. De hecho, más allá de la agenda política de unos pocos países con los peores antecedentes en materia de derechos humanos y que están detrás del mandato original, no hay motivos creíbles para preparar anualmente -dentro del sistema de las Naciones Unidas- cuatro informes casi idénticos sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán. Después de haber ido en la misma dirección equivocada durante muchos años, debería estar claro que repetir acusaciones falsas y tendenciosas no las corrobora ni les da credibilidad. En realidad, la naturaleza politizada y perjudicial del mandato que subyace a este informe específico hace que sea completamente inaceptable.

6. A pesar de esa posición de principio, el Gobierno de la República Islámica del Irán ha demostrado su seriedad y honestidad para entablar un diálogo respetuoso con el titular del mandato en diferentes ocasiones y, con ese fin, se han celebrado varias reuniones en Ginebra y Nueva York. El Gobierno también se ha esforzado por acelerar el proceso de respuesta a las comunicaciones que recibe de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y por proporcionarles respuestas precisas, técnicas y documentadas. Además, se formularon observaciones sustantivas sobre el proyecto de informe que se está examinando. Cabe señalar que en el informe final se hizo referencia en varias ocasiones a las observaciones formuladas por las autoridades iraníes. También cabe destacar que, por primera vez, más de un párrafo del informe está dedicado al impacto del terrorismo económico librado por los Estados Unidos, que mediante la imposición de sanciones económicas indiscriminadas se traduce en una grave y genocida violación masiva de los derechos humanos de toda una nación.

7. Hay que destacar que el entusiasmo de los iraníes por los derechos humanos y la democracia es genuino y endógeno. Las presiones externas, aunque no han logrado que los iraníes renuncien a su sueño de una sociedad más próspera, han demostrado que solo perjudican el proceso. Mientras tanto, la República Islámica del Irán se enorgullece de confiar en su pueblo como única fuente de seguridad y desarrollo. Esencialmente, la legitimidad y la seguridad de la República Islámica del Irán dimanan de la voz y el voto de su pueblo. El Gobierno también reconoce plenamente que la promoción y protección de los derechos humanos de sus ciudadanos no es solo una responsabilidad jurídica y moral, sino también un requisito primordial de su seguridad nacional. En vista de lo anterior, la voz del pueblo, expresada periódicamente en las urnas, decide de manera significativa el destino del país. Cabe recordar que dentro de unos meses, los iraníes volverán a ejercer su derecho a decidir democráticamente su futuro yendo a las urnas y votando en la 11ª elección parlamentaria nacional. Lamentablemente, el informe no ha sabido reflejar estas realidades cruciales. El hecho de que el informe prescindiera casi por completo del entorno democrático y dinámico que existe en el Irán es revelador.

8. Los autores han optado más bien por centrarse en un tema que es, de hecho, un punto fuerte para el Irán y para los iraníes como nación. En su esencia, Irán es un país formado y sostenido por minorías étnicas y religiosas. La apreciación y el reconocimiento de las minorías es una característica intrínseca del pasado, presente y futuro del país. Los iraníes han coexistido durante milenios en paz y armonía,

inmutables ante sus diferencias o sus características étnicas o raciales. Lo que une a los iraníes no son sus coloridas lenguas, creencias o etnias, sino su historia, sus sueños, sus alegrías y sus penas comunes bajo el nombre de una tierra llamada el Irán. El Irán es lo que los une, no sus diferencias culturales, religiosa o étnicas. Sin embargo, esta realidad es difícil de comprender para las personas que han vivido toda su vida en comunidades inundadas de odio y actitudes de odio y de discriminación racial y étnica.

9. No es un secreto que provocar y agitar los conflictos étnicos y religiosos son una parte integral de la campaña de máxima presión del Gobierno de los Estados Unidos contra los iraníes; una campaña que busca siniestramente la “obliteración” del Irán como país. Estados Unidos y compañía gastan millones de dólares para provocar estos conflictos inexistentes y, cuando no hay ningún conflicto étnico o racial, se busca la manera de crearlo. No es de extrañar que los directores de esta malvada campaña califiquen de manera oportuna y descarada de activistas de los derechos humanos a quienes participan en esa farsa.

10. Sin embargo, la tragedia radica en la complacencia de los mecanismos de las Naciones Unidas al formar parte de un plan tan vil. La glorificación de los separatistas y terroristas, cuyas manos están manchadas con la sangre de ciudadanos y agentes del orden inocentes, como víctimas de la discriminación étnica o religiosa, es abominable. Además, el hecho de que en el informe se insista en insinuar la existencia de división e intolerancia en la sociedad es incomprensible. La complicidad en la invención de situaciones inexistentes solo puede implicar la existencia de un enfoque no constructivo. De hecho, la sumisión de las Naciones Unidas a la voluntad de aquellos que llevan a cabo una campaña de “demonizar y dividir” contra los iraníes solo puede desvanecer lo que queda de esperanza de cooperación y entendimiento. Por supuesto, dado que se espera que todas las personas, independientemente de su religión o etnia, sean tratadas en pie de igualdad ante la ley, pertenecer a una minoría no puede ni debe ser motivo de impunidad. En realidad, como cualquiera en el país pertenece de una manera u otra a una minoría, si se adopta tal escenario, casi todos los iraníes deben estar exentos de la aplicación de la ley.

11. En el informe se plantearon algunos casos concretos a los que las autoridades han dado cumplida respuesta por separado. Sin embargo, la gravedad de esos casos no es mayor que la de otros similares que ocurren en la mayoría de los países sin que ello justifique la preparación de informes ni resoluciones específicos. Ciertamente, como en todos los demás países, existen deficiencias y excesos. Sin embargo, los iraníes, incluido el Gobierno, son los que más se hacen oír ante las deficiencias existentes, y ellos mismos son los únicos verdaderos interesados en solucionarlas.

12. Al mismo tiempo, siempre hay margen para mejorar las leyes, y cabe la posibilidad de hacerse, con tal de que no entren en contradicción con las normas sociales aceptables para los ciudadanos. En ese sentido, la reforma sustantiva de la legislación nacional sobre estupefacientes y las modificaciones de la ley de ciudadanía y nacionalidad, así como las medidas en curso para introducir la ley de prevención de la violencia contra las mujeres, son solo algunas de las medidas recientes que cabe mencionar. Evidentemente, no se esperaría, ni se podría esperar, de ningún país que abandonase sus principios y sus valores solamente para granjearse el favor de unos pocos que desean imponer su modo de vida a los demás.

13. Si hay alguna preocupación genuina por los derechos humanos, la dirección correcta es la del respeto mutuo y el diálogo. Se ha demostrado persistentemente que la República Islámica del Irán está comprometida con el examen periódico universal y la cooperación con todos los órganos creados en virtud de tratados en los que es parte, así como con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Irán ha expresado una y otra vez su voluntad de mantener un diálogo significativo sobre los derechos humanos con todas las partes interesadas.

Lamentablemente, la mayor parte de estas propuestas honestas han caído en oídos sordos, mientras que siguen predominando la intimidación y la coacción. A fin de aumentar la credibilidad del discurso de derechos humanos, es esencial un diálogo respetuoso sin el juego de las recriminaciones o de las inculpaciones. Este informe es simplemente otro paso en la dirección equivocada.

---